
	RD\$15.00
CANTIDAD	150,000 ejemplares (50,000 cada uno)
c) DENOMINACION	“50 Aniversario Creación Diócesis de Nuestra Señora de la Altagracia”
VALOR	RD\$20.00
CANTIDAD	100,000 ejemplares

Artículo 2. Los sellos postales referidos en el artículo precedente, serán de forma rectangular, en hojas de cincuenta ejemplares, bajo el procedimiento Off-Set multicolor, excepto los souvenirs y hojas.

Artículo 3. Para las indicadas emisiones se utilizará papel tropicalizado, engomado, de 56 gramos, sustancia 103 GM2.

Artículo 4. El tamaño de cada uno de los sellos postales a que se refiere el presente Decreto, será determinado por la Comisión Oficial Filatélica.

Artículo 5. Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 846-09 que autoriza emisiones de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, con la denominación “Pro-Bicentenario Natalicio Juan Pablo Duarte, para el período 2010-2013.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 846-09

VISTA: La Ley No.2461, del 18 de julio del 1950, sobre Especies Timbradas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, en Decreto único contentivo de cuatro (4) emisiones anuales, iniciando en el año 2010 y concluyendo en el año 2013, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

Año: 2010

a) DENOMINACION	“Pro-Bicentenario Natalicio Juan Pablo Duarte” Casa Natal y Solariega
VALOR	RD\$25.00
CANTIDAD	75,000 ejemplares

Año: 2011

b) DENOMINACION	“Pro-Bicentenario Natalicio Juan Pablo Duarte” Pila Bautismal/Iglesia Santa Bárbara
VALORES	RD\$15.00 y RD\$20.00
CANTIDAD	120,000 ejemplares (Se-tenant de dos sellos de 60,000 unidades)

Año: 2012

c) DENOMINACION	“Pro-Bicentenario Natalicio Juan Pablo Duarte” Fundación de La Trinitaria/Partida de Duarte a Hamburgo
VALORES	RD\$15.00 y RD\$25.00
CANTIDAD	120,000 ejemplares (Se-tenant de dos sellos de 60,000 unidades)

Año: 2013

d) DENOMINACION

“Bicentenario Natalicio Juan Pablo Duarte”

VALORES

**RD\$15.00 cada uno
RD\$25.00 (souvenir)**

CANTIDAD

**500,000 ejemplares
(Se-tenant de cinco sellos en fila con valor
individual de RD\$15.00 y 100,000 unidades
de cada uno, souvenir 20,000 unidades**

Artículo 2. Los sellos postales referidos en el artículo precedente, serán de forma rectangular, en hojas de cincuenta ejemplares, bajo el procedimiento Off-Set multicolor, excepto los souvenirs y hojas.

Artículo 3. Para las indicadas emisiones se utilizará papel tropicalizado, engomado, de 56 gramos, sustancia 103 GM2.

Artículo 4. El tamaño de cada uno de los sellos postales a que se refiere el presente Decreto, será determinado por la Comisión Oficial Filatélica.

Artículo 5. Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 847-09 que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial Turístico (POTT), del Distrito Municipal de Cabarete, Puerto Plata, elaborado por la Secretaría de Estado de Turismo.

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 847-09